

RESOLUCION -CD- N° 142/2012

**Salta, 15 de Mayo de 2012
Expediente N° 12.124/12**

VISTO: La Nota N° 190/12, presentada por la alumna Vanesa Gabriela Edith SEJAS FERREYRA, L.U. N° 609.307, solicitando el cursado de la asignatura "Nutrición en Salud Pública" de la carrera de Nutrición de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del Anexo I de la Resolución CD N° 519/09 y modificatoria, Reglamento de Alumnos de ésta Facultad, expresa:

"ARTICULO 2°.- Los alumnos regulares podrán cursar en forma condicional, asignaturas al margen del régimen de correlatividades, situación que se mantendrá hasta una vez transcurrido el Turno Especial de Mayo para asignaturas anuales o del Primer Cuatrimestre..."

Que la Srta. SEJAS FERREYRA, se encuentra en condición "Regular" en la asignatura mencionada, con vigencia de regularidad hasta el 30 de setiembre de 2012.

Que por tratarse de una asignatura de cursado Anual, no es posible encuadrar el pedido como "condicionalidad".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 41/12,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 03/12 del 20/03/12)

RESUELVE

RESOLUCION -CD- N° 142/2012

**Salta, 15 de Mayo de 2012
Expediente N° 12.124/12**

ARTICULO 1°: Denegar para el Período Lectivo 2012, el cursado de la asignatura "Nutrición en Salud Pública" a la alumna Vanesa Gabriela Edith SEJAS FERREYRA, L.U. N° 609.307, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, alumna interesada, docente responsable de la asignatura "Nutrición en Salud Pública", y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A.
rdr
ATM
MAJ

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**